

EL DOCTOR EDUARDO PALLARES, SU VIDA Y SU OBRA. (*)

Por el doctor Ignacio MEDINA LIMA
Profesor Emérito de la Facultad de Derecho de la UNAM

Sumamente grata fue para mí la invitación amable que la Asociación Dr. Eduardo Pallares, por conducto de su Presidente, Lic. Angel Buendía Buendía, me hizo para participar en esta breve serie de conferencias en memoria de mi admirado, inolvidable maestro, el Doctor Eduardo Pallares Portillo, al cumplirse el decimoséptimo aniversario de su fallecimiento, ocurrido en su residencia de Tacubaya, Distrito Federal, el día ocho de marzo de 1972.

Se me sugirió desde luego, como tema esta exposición, presentar una semblanza de la vida y de la obra del ilustre jurisconsulto y catedrático que dejó imperecedero recuerdo en los medios universitarios y forenses; mas para hacer una síntesis, lo más completa posible, en cumplimiento de tan interesante y atractivo encargo, resulta imprescindible, en primer término, hacer referencia a otro jurista egregio, el también maestro y tratadista, abogado y orador elocuente, don Jacinto, padre de nuestro homenajeado y figura descollante, si las hay, en la historia del foro mexicano, razón por la cual se dió su nombre a la principal aula de la Escuela Nacional de Jurisprudencia durante todo el tiempo que esta ocupó el edificio ubicado en la esquina de las calles de Santa Catalina de Sena (más tarde de la República Argentina) y San Ildefonso en la ciudad de México. Posteriormente al trasladarse dicha Escuela, transformada ya en Facultad de Derecho de la UNAM, a esta Ciudad Universitaria en que nos encontramos, en el año 1954, se impuso nuevamente el nombre de aquel gran señor del Derecho a esta Aula Magna que él preside, como se vé, en busto de bronce, obsequio de su hijo, don Eduardo Pallares.

(*) Conferencia dictada por el autor en el aula Jacinto Pallares de la Facultad de Derecho de la UNAM, el día 10 de marzo de 1989.

Conviene agregar que el doctor Eduardo Pallares profesó siempre profunda veneración a la memoria de su padre así como a su obra escrita. En sus menciones de cátedra, siempre que lo consideraba pertinente, aludía él a las posiciones doctrinales de don Jacinto Pallares en sus libros, *El Poder Judicial*, *Derecho Mercantil Mexicano*, *Prolegómenos del Derecho Civil Mexicano*, *Historia del Derecho Mexicano*, etc.

Don Jacinto había sido profesor por oposición, de Derecho Natural y de Oratoria Forense. Por su elocuencia y por su brillante actuación en el foro, gozó fama en su tiempo, de ser el mejor abogado de México. Permaneció en cátedra hasta poco antes de su fallecimiento, ocurrido en la capital de la República, a 2 de diciembre de 1904 y sus libros son de imprescindible mención en la historia de la literatura jurídica de nuestro país.

Dados esos antecedentes, don Eduardo Pallares al abrazar la carrera profesional de su padre, asumió, *ipso facto*, la responsabilidad de mantener en alto el prestigio del apellido heredado, responsabilidad a la que supo responder con talento y laboriosidad ejemplares.

Nació el Doctor Eduardo Pallares en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 13 de octubre de 1885, cursó la instrucción primaria en la entonces renombrada escuela número 7 de ese nivel elemental, dirigida por el Profesor don Manuel Cervantes Imaz, reconocido como gran pedagogo. Pasó inmediatamente después a la Escuela Nacional Preparatoria y en ella fue estudiante destacado en los cursos de Historia, de Lógica y de Psicología, para abordar después los estudios profesionales en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la que obtuvo el título de abogado en noviembre de 1907, es decir, tres años después de la muerte de su padre.

Es ostensible que no únicamente heredó don Eduardo la vocación profesional de su progenitor, sino que también su amor por la docencia del Derecho. Fue él, a su vez, catedrático asiduo, docto y exigente, sin familiaridades ni preferencias para determinados alumnos. Su exposición era metódica, erudita y accesible, sin oropeles ni petulancia, ajena a divagaciones frívolos. Los cursos en la Escuela Nacional de Jurisprudencia se desarrollaban en lapsos anuales a tres lecciones por semana, con duración de una hora y los exámenes finales corrían a cargo de un jurado compuesto de tres profesores de la disciplina respectiva, que replicaban con el sustentante sobre un tema del programa, determinado por sorteo de bolillas numeradas que se extraían de una ánfora.

Resultar aprobado en examen ante un jurado en que participara el maestro Pallares, era motivo de orgullo para el sustentante, pues tenía él fama de severo, pero nadie se atrevió jamás a llamarle injusto. Pasado el examen, al tratarlo en cualquier esfera de actividad, ya fuera social o profesional, sus antiguos alumnos hallaban en él un modelo de fina amistad y de bondad sin medida.

A lo largo de su carrera docente explicó diversas disciplinas. Recién recibido su título de abogado, se le nombró profesor de Síntesis del Derecho;

posteriormente, de Derecho Mercantil, de Historia del Derecho Mexicano y de Práctica Forense. Fue también catedrático de Procedimientos Civiles y participó en el cambio de esta asignatura por la de Derecho Procesal Civil a tiempo que se abandonaba en nuestro país la tradicional enseñanza procedimentalista para dar paso franco al moderno procesalismo científico.

Su actuación magisterial y su obra escrita le merecieron reconocimientos y honores que él nunca solicitó ni trató de procurarse al través de terceras personas. Así, una vez aprobado por el H. Consejo Universitario en 7 de octubre de 1949 el Estatuto del Doctorado en Derecho y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero transitorio del mismo, se procedió a la selección por el H. Consejo Técnico de la Facultad, de un grupo de profesores que llenaban los requisitos para ser nombrados doctores *ex officio* sin los requisitos de previos estudios especiales, tesis y examen y entre ellos se incluyó al maestro Eduardo Pallares. Poco tiempo después se le nombró Director del Seminario de Derecho Procesal de la Facultad, en sustitución del Dr. Niceto Alcalá Zamora, fundador y primer director del mismo. Aproximadamente dos años más tarde y debido al cúmulo de sus ocupaciones extrauniversitarias, renunció a ese cargo, en el que le sucedió el que esto escribe.

A mi vez y con el expresado carácter de Director del Seminario de Derecho Procesal, en 24 de agosto de 1959 presenté por escrito al Director de la Facultad, Dr. Ricardo García Villalobos, con fundamento en el artículo 25 del Reglamento del Profesorado de Carrera, la proposición, suscrita por un número de profesores muy superior al allí requerido, para que se otorgara, previos los trámites correspondientes, el nombramiento de profesor emérito al Doctor Eduardo Pallares. El H. Consejo Universitario, por aclamación accedió al otorgamiento solicitado, en 6 de septiembre de 1960.

Es debido recordar, además, que nuestro homenajeado recibió en su oportunidad, diploma de reconocimiento por cincuenta años de servicios docentes a la Facultad.

Al mismo tiempo que su labor magisterial y con pareja constancia, el doctor Pallares ejerció la profesión de abogado desde su despacho, establecido durante muchos años en el hermoso edificio del antiguo Hotel del Bazar, en la acera oriente de la calle de Isabel la Católica, entre las avenidas Madero y 16 de Septiembre en el centro de la capital de la República. También allí cumplió su vocación de maestro alentando la ejercitación práctica, a su lado, de varios pasantes de Derecho. Mas conviene señalar en este aspecto, que no obstante que contaba con la colaboración de esos jóvenes aspirantes a la licenciatura, él nunca dejó de acudir personalmente a los tribunales para ejercer sus funciones de patrocinador en los negocios a su cargo.

En un interesante libro denominado CINCUENTA MAESTROS *Semblanza biográficas, Generación de abogados 1930-1934*, aparecido en 1988, uno de los miembros de esa generación profesional, don Felipe López Rosado, en su semblanza del docente que nos ocupa, recuerda una graciosa

anécdota del maestro Pallares en su actuación forense, que fue muy comentada entre los abogados que frecuentaban el palacio de los tribunales del Distrito Federal que a la sazón se encontraba ubicado en la calle de Donceles número 100. Relata el autor de dicha semblanza, que cierto litigante contrario del maestro Pallares en un asunto, “le hizo una pequeña chicana intrascendente” y que al enterarse el de su contenido y notificarse del auto que le recayó, escribió guasonamente en el expediente respectivo: “que se notifica y se rie...”; pero que el juez se sintió afrentado y le impuso una “multa fulminante de cincuenta pesos”, en un acuerdo, y entonces Pallares a los dos días puso, de su puño y letra: que se notifica, que firma y que ya no se rie”

Desarrollaba el maestro la defensa de los intereses de sus clientes con auténtica pasión profesional, a tal grado que, una vez agotadas las vías de impugnación disponibles contra las resoluciones recaídas en determinado negocio, cuando los tribunales —podía ser la Suprema Corte de Justicia misma— la negaban la razón que él consideraba tener, insistía en mantener su criterio y en dar a conocer su tesis, ya fuera mediante la publicación de uno o más artículos en la prensa diaria o por medio de algún folleto impreso que hacía distribuir entre magistrados y postulantes.

Como ejemplo del aprecio que le ganaban su valor y su energía en la defensa de las causas justas, se recuerda el reconocimiento que públicamente se le tributó durante sus exequias, de manera vehemente, por la participación que tuvo en las promociones encaminadas a obtener la liberación del famoso pintor David Alfaro Siqueiros.

Es edificante recordar su dinamismo, infatigable y polifacético, pues además de sus labores en el ámbito facultativo y en el ejercicio de la abogacía, se daba tiempo y cobraba serenidad para escribir, tanto sobre materias de su carrera de jurista, como sobre temas de actualidad política o de alta cultura. Era polígrafo, escritor que lo mismo abordaba las rigurosas disciplinas de la ciencia del Derecho, que afrontaba problemas de filosofía o de arte con igual señorío. Más allá de artículos para periódicos y revistas, que producía con frecuencia no menor de uno por semana, planeaba cuidadosamente y escribía sus obras sistemáticas de largo aliento.

No sé si alguien se haya ocupado en salvar del olvido su trabajo periodístico, sus artículos publicados en la página editorial de EL UNIVERSAL, diario de cuya compañía editora fue presidente y gerente general, otro muy brillante catedrático de la Facultad de Derecho, don Miguel Lanz Duret, docente de Derecho Constitucional. Valdría la pena reunir en un libro aquellas flores de un día entregadas a la voracidad de las presas de dicho diario, en cuanto podrían representar un aporte perdurable a la tarea de investigadores y estudio de la historia política y cultural de nuestro país.

Claro está que lo más robusto de su obra se encuentra en su producción de jurista, que no debe dejarse cegar por el polvo inmisericorde de los años y en esto debe cifrarse, a mi parecer, uno de los más tenaces empeños de la **Asociación Eduardo Pallares.**

La lectura de sus libros jurídicos pone de manifiesto desde luego, que él, de modo parejo a como lo hacen los tratadistas europeos, al analizar y comentar las instituciones y los sistemas normativos, tanto en sus obras escritas como en sus exposiciones orales *ex cathedra*, nunca omitía referir los antecedentes históricos correspondientes así como la respectiva información bibliográfica, tanto en la historia general del Derecho como en la historia del derecho patrio, según el caso.

Es generalmente sabido entre los catedráticos de nuestra área, que los grandes procesalistas han sido al mismo tiempo, excelentes romanistas; el maestro Pallares era también gran conocedor de las instituciones del antiguo derecho romano.

Sin ambición de dar por mi parte en esta oportunidad, una información bibliográfica exhaustiva acerca de cuanto escribió en materia de derecho aquel ilustre catedrático, doy a conocer en seguida, un resumen tocante a sus libros y opúsculos más conocidos.

Dados la vasta erudición y el esfuerzo extraordinario que indispensablemente requiere la elaboración de un diccionario, sobre todo cuando es obra de un solo autor, mencionaré en primer término, sus tres diccionarios, dos de orden jurídico y el otro filosófico, a saber: el Diccionario de Derecho Procesal Civil, cuya primera edición apareció en 1952, obra que el autor fue ampliando y enriqueciendo en ediciones sucesivas hasta poco antes de su deceso. El Diccionario Teórico y Práctico del Juicio de Amparo, que fue editado en 1967 por primera vez y su Diccionario de Filosofía.

El Diccionario de Derecho Procesal Civil, además de su importancia como fuente de información relativa a la semántica de los tecnicismos procesales, se extiende al análisis de conceptos y en muchos casos a interesantes cuestiones interpretativas. Ofrece además la particularidad de ser único en su especie, pues no tengo noticia hasta hoy, de que exista en toda América Latina publicado, otro diccionario de la misma materia, diecisiete años después de fallecido el doctor Pallares.

Su Diccionario Teórico y Práctico del Juicio de Amparo, obviamente destinado a los especialistas en esa materia, pone de relieve la predilección del autor por esa figura procesal que es justo timbre de orgullo del derecho mexicano, el juicio de amparo. En el Diccionario de Filosofía se puede apreciar cómo el caudal de conocimientos del maestro se extendió a profundizar en una materia distinta, si bien íntimamente relacionada con la ciencia del Derecho.

Prosigamos con su obra jurídica. En 1937 salió de las prensas la primera edición de su Tratado de las Quiebras, naturalmente referido al régimen vigente para esa materia procesal mercantil antes de la promulgación de la Ley de Quiebras y Suspensión de pagos de 31 de diciembre de 1942 (publicada en el Diario Oficial de 29 de abril de 1943) que hasta el presente rige en toda la República y dos años después, en 1939, vio la luz la primera edición de su Tratado de las Acciones Civiles, dedicado al análisis, desde los puntos de vista

histórico, crítico y exegético de esa materia, principalmente en el capítulo primero del código procesal civil del Distrito Federal. De modo similar a como procedió con otras obras suyas, tales como el multicitado Diccionario de Derecho Procesal Civil, en ediciones sucesivas fue nutriendo y acrecentando este tratado y aumentando con ello el interés de su lectura.

Apareció en 1945 su Tratado de los Interdictos, en un volumen de modestas dimensiones (10 x 17 cms., 269 pps.) dotado de un método histórico, exegético y jurisprudencial adecuado a la docencia; partía del tratamiento de esas medidas provisionales de tutela a la posesión, desde su origen en el derecho romano hasta su reglamentación en el capítulo primero del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de 1932 que, con numerosas reformas posteriores al día primero de octubre de ese año, en que entró en vigor, sigue rigiendo hasta la fecha.

Vino después, en 1946, la primera edición de la Via de Apremio, La Legitimación en la Causa, la Acción Oblicua y Cuestiones Procesales Diversas, libro al que siguió La Interpretación de la Ley Procesal y la Doctrina de la Reconvencción en 1848.

El fecundo escritor no descansaba: tres años más tarde entraba en circulación, en 1951, El Procedimiento Inquisitorial, cuidadosa monografía sobre un tema de subido interés para cualquier procesalista. La siguió en 1958. Veinte Años de Jurisprudencia en Materia de Arrendamiento, a tiempo que preparaba para 1961, la primera edición de su tratado, Derecho Procesal Civil, obra sistemática escrita con el designio indudable de que pudiera servir de texto para los cursos de esa materia en la escuelas y facultades de Derecho. En la *Introducción*, fechada el 21 de septiembre de 1960, informa el autor que aproximadamente cincuenta años antes, fue nombrado profesor de Síntesis del Derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y que desde entonces, salvo interrupciones debidas a causas de fuerza mayor, había enseñado diversas materias correspondientes a la carrera de abogado. Anotaba que el año anterior había sido designado Profesor Emérito de aquella (transformada en Facultad de Derecho) y que en cumplimiento de una obligación moral había escrito esa obra "como una especie de legado que dejo a la Facultad que por tantos años me honró con el título de maestro. Deseo —agrega— que este libro sirva de ayuda a los estudiantes que, en lo futuro, lleguen a la aula en que impartí mis enseñanzas y puedan recordar a un viejo maestro que puso todo su corazón en esa noble tarea".

Es pertinente hacer mención adicional, a los "apuntes" de su clase, que como los de otros muchos profesores, no fueron editados en prensa sino multicopiados en mimeógrafo. Dos jóvenes alumnos de la Facultad, excelentes taquígrafos, Francisco Díaz Watker en 1935 y José Guridi, a partir de 1943 y otros que no recuerdo, con habilidad semejante, tomaban taquígráficamente las exposiciones del maestro; posteriormente las traducían y escribían en máquina para llevarlas al mimeógrafo. Una vez empastados dichos apuntes, circulaban entre los estudiantes como verdaderos libros de texto.

En 1961 publicó también el maestro un pequeño folleto titulado *En Defensa del Juicio de Amparo*, en el que enderezaba una severa crítica a la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, por haber ésta resuelto reconocer válida y eficaz una providencia precautoria en que se embargaron los derechos que una cierta persona tenía en los autos de un juicio de amparo, pues sostenía que las garantías individuales que consagra la Constitución, "son derechos de orden público, intransferibles, estan fuera del comercio humano, personalísimos y por ende, inembargables. . ."

Al año siguiente, 1962, en un libro de corta extensión, dió a conocer su *Historia del Derecho Procesal Civil Mexicano* y posteriormente, en 1968, una obra monográfica, *El Divorcio en México*, tema siempre actual desde los puntos de vista ético, sociológico y jurídico.

Dió también a la estampa, *Síntesis y Análisis de la Jurisprudencia de la Suprema Corte en Materia Laboral* y con más, un *Código Civil Anotado* y dos formularios: un *Formulario de Juicios Civiles* y un *Formulario de Juicios Penales*, *El Tribunal de Menores es Anticonstitucional*, etc.

Aparte de esa abundante producción Jurídica se deben a su pluma, una Introducción a la Filosofía, La tragedia de los Sexos y dos folletos, El Ideario de Hitler (1939, 126 pp.) y Homenaje a Rabindranath Tagore

Fundó y dirigió con especial cariño, la revista *FORO DE MEXICO* y otras dos más: *MEXICO NACIONALISTA* y *A.B.C.* Fue igualmente, fundador y asesor legal de la sociedad de conciertos *DANIEL, A.C.*, que alcanzó gran prestigio en el ambiente musical de México.

Fue el maestro Pallares crítico de arte, principalmente en materia de música; pero hay que añadir algo más que no se divulgó durante su vida: él mismo era pianista ejecutante en privado. Únicamente las personas de su familia y algunos amigos de confianza, tuvimos el privilegio de escucharlo algunas veces.

Precisamente merced a su labor de crítico, cultivaba amistad con músicos famosos, a los que solía invitar a dar conciertos en privado en su propia casa y al terminar les solicitaba, como recuerdo, grabar con un punzón de acero, su firma en la tapa de un precioso piano de cola, marca *Petrol*, que poseía.

Mas no concluía en el deleite de la música su actividad inagotable, cuyo pormenor cabría únicamente en una biografía completa. En las postrimerías de su vida comenzó a perder la vista a causa del glaucoma que le atacó en ambos ojos, por lo que, para asistir a sus clases en la Facultad comenzó por hacerse acompañar de un lazarillo y finalmente tuvo que abandonarlas. Hablando de ese padecimiento y de algunos otros que le aquejaban, me dijo alguna vez en tono melancólico: "Esta es una carrera entre la ceguera y la muerte. . ."

Perdió la vista algunos meses antes de su fallecimiento; pero esta desgracia no fue bastante para extinguir el fuego de su devoción por la cultura ni su asidua constancia en el trabajo. Privado del sentido esencial para el desempeño de labores académicas, se hacía leer por otras personas cuanto le interesa-

ba, así como también las pruebas de imprenta de las páginas de sus libros. Dictaba sus artículos para la página editorial de EL UNIVERSAL y a ciertas horas de la tarde, reunía en su domicilio a grupos de personas para impartirles cursos sobre Filosofía y sobre Sociología, hasta muy poco antes del instante final. . .

Informado el Director de la Facultad, doctor Ricardo García Villalobos, del fallecimiento del maestro Pallares el día ocho de marzo de 1972, me dió el honroso encargo de pronunciar las frases de despedida en el acto de inhumación de los restos mortales del ilustre profesor.

En esa oportunidad hice público mi voto por que se impusiera el nombre del doctor Eduardo Pallares Portillo, al Seminario de Derecho Procesal de nuestra Facultad de Derecho, cuya dirección había estado a su cargo durante algo más de dos años. Inspirado en la magnitud de su obra, docta y generosa, externé en esa misma ocasión la idea de que, si alguna vez se acordara erigir un monumento en su memoria y el escultor aceptara alguna sugerencia, para plasmarlo, yo le propondría representarlo erguido, arrogante, tal como él lo fue en sus mejores años, portando en la diestra uno de sus libros y con la otra mano extendida y abierta, en la majestuosa actitud del sembrador que esparce extensamente la semilla. . .

No mucho tiempo después, el Departamento del Distrito Federal, entonces a cargo del señor licenciado Octavio Senties Gómez, dió el nombre de Eduardo Pallares Portillo a una hermosa calle del barrio de San Lucas en Coyoacán.

De todas suertes, yo reitero mi voto por que el Seminario de Derecho Procesal de nuestra Facultad, lleve el nombre del insigne catedrático que por muchos años aportó su esfuerzo a la docencia de la disciplina que allí se cultiva.